

Región de Murcia CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2015 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO, ACCESOS Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, EN LOS CUERPOS CONVOCADOS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE 13 DE MARZO DE 2015.

Mediante Orden de 13 de marzo de 2015 (BORM del 23), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, así como para la composición de las listas de interinos para el curso 2015-2016.

Por Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos convocados por la citada Orden de 13 de marzo de 2015.

Como quiera que se ha detectado la existencia de un error material en la misma, al figurar una aspirante excluida a pesar de reunir los requisitos necesarios para su admisión, procede su corrección, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. Declarar admitida a la aspirante que a continuación se indica ya que, a pesar de reunir los requisitos necesarios para su admisión, figuraba excluida en la mencionada Resolución de 22 de mayo de 2015:

- Cano Carrasco, Laura. DNI: ...07563Q. Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria. Especialidad: Lengua Castellana y Literatura. Turno: Ingreso libre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

RECURSOS HUMANOS,

Fdo: Enrique Ujaldón Benítez

Educativa Y